



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 8 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inc. 5°) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Carlos Gustavo Peralta.

Acompañantes: Pedro Oscar Pesatti, Carlos Alberto Tgmoszka, Renzo Tamburrini, María Ester Bethencourt, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Reneé Horne, Carlos Alberto Peralta y Silvina Gracia Larraburu.

Con relación al crédito recientemente solicitado por la Provincia de Río Negro ante el Banco Patagonia Sociedad Anónima mediante el Decreto Provincial N° 634:

1. Indique cual/es ha/n sido la/s entidad/es financiera/s que participaron en el préstamo.
2. Indique las características del préstamo en cuestión, a saber:
 - a. Indique el monto total del préstamo, discriminando aporte de cada una de las entidad/es financiera/s mencionadas en el punto anterior.
 - b. Indique cual ha sido el destino de los fondos adquiridos.
 - c. Tipo de interés (fijo, variable, mixto). En caso de ser variable, indique los elementos que lo componen.
 - d. Tasa de interés que se paga por el mismo.
 - e. Plazo de devolución.
 - f. Si existe un período de gracia, tanto para el pago de capital como de intereses.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g. Proyección de pagos.
- h. Toda otra información que considere pertinente,
a los efectos aclaratorios.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Pedro Oscar PESATTI, Carlos Alberto TGMOSZKA, Renzo TAMBURRINI, María Ester BETHENCOURT, Martín SORIA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Silvia René HORNE, Carlos Alberto PERALTA y Silvina GARCIA LARRABURU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al crédito recientemente solicitado por la Provincia de Río Negro ante el Banco Patagonia Sociedad Anónima mediante el Decreto Provincial n° 634, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuál/es ha/n sido la/s entidad/es financiera/s que participaron en el préstamo.
2. Las características del préstamo en cuestión, a saber:
 - a. Monto total del préstamo, discriminando aporte de cada una de la/s entidad/es financiera/s mencionada/s en el inciso anterior.
 - b. Cuál ha sido el destino de los fondos adquiridos.
 - c. Tipo de interés (fijo, variable, mixto). En caso de ser variable, indique los elementos que lo componen.
 - d. Tasa de interés que se paga por el mismo.
 - e. Plazo de devolución.
 - f. Si existe un período de gracia, tanto para el pago de capital como de intereses.
 - g. Proyección de pagos.
 - h. Toda otra información que considere pertinente, a los efectos aclaratorios.

VIEDMA, 09 de agosto de 2011.